



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Interlocutorio. 1177

Radicado: 2019-00473-00

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por ser procedente la solicitud anterior, al tenor de lo dispuesto en el art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder concedido al Abogado sustituyente; en consecuencia, se reconoce personería al profesional del derecho doctor Diego Alexander Cadena León, identificado con cedula de ciudadanía número 89.005.751 de Armenia y T.P. No. 163-479 del C.S.J, en los mismos términos otorgados al apoderado inicial.

NOTIFÍQUESE

Carmenza Herrera Correa
Juez

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20078b1044dab11df0d5db967ee82d5844e5870cc8a18bff7cea22f6055eaf18

Documento generado en 26/08/2020 08:39:38 p.m.